

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD (DSGS)

DICTAMEN TECNICO

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERÍA Y PARA EL INTN PLURIANUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REQUISITOS GENERALES DEL LLAMADO:

La empresa contratada deberá proveer:

- a. Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio: Deberá contar con un/a supervisor/a encargado/a de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la Jefatura de Servicios Generales y Seguridad de la institución. Tendrá como tarea planificar horarios de frecuencia de servicios, programar limpiezas o servicios especiales, controlar la conducta del personal tercerizado conforme al Reglamento Interno de Conducta y proveer el abastecimiento de insumos y materiales necesarios y adecuados para la realización de los servicios en tiempo y forma.
- b. Uniformes del Personal: Todo el personal contratado por la Empresa y que presten servicio en el INTN, deberán utilizar uniforme con identificación de la Empresa adjudicada, así como el respectivo carnet de identificación personal de la Empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, numero de cedula de identidad, tiempo de validez, sello de la empresa con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono. El prestador del servicio deberá remitir un listado del personal designado, el mismo deberá contar con los siguientes datos: Nombre y Apellido del personal asignado al INTN, número de teléfono y dirección particular.
- c. Insumos de Limpieza: de excelente calidad, con registro sanitario. elementos, herramientas y maquinarias ,necesarias para el eficiente y eficaz cumplimiento de las tareas asignadas: Bolsas de residuos con 100 micrones de espesor de 40 y 200 litros (deberán ser repuestos en todos los lugares cuantas veces sea necesario) - Pastillas desodorantes y desinfectantes para todos los inodoros tipo adhesivos (reponer todas las veces necesarias) - Desodorante de ambiente antibacterial, desinfectante en aerosol (que elimine en un 99% virus, bacterias y hongos) - Desodorante de ambiente líquido: concentrado para pisos: para la limpieza, desinfección de pisos, azulejos, superficies lavables, basureros y superficies lavables del baño. Limpiador liquido concentrado sin fosfato, desinfectante, la fragancia debe ser agradable e intensa, diferentes aromas, no debe manchar alfombras, paredes, tapizados y deben poseer conservantes que protegen las manos - Jabón líquido bactericida cremoso, utilizado para la desinfección de las manos de moderada espuma y fácil enjuague, con una mezcla de detergente y humectantes que no irriten ni resecan la piel, con ingredientes activos biodegradables, la fragancia debe ser agradable e intensa, diferentes aromas (frutales y florales) - Papel higiénico: color blanco absorbente, fabricado con un 100% de celulosa vegetal, en presentación de rollos de 300 m cada uno como mínimo.
- d. Dispensers para los sanitarios: Colocación y/o instalación de dispensers para papel higiénico en cada cabina sanitaria, papel secamanos, jabón líquido y reposición inmediata en caso de falta o avería de estos.
- e. Otros insumos: Si fuesen requeridos otros insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad tales como placas de señalización que identifiquen las áreas de limpieza, carro organizador (para insumos de limpieza y bolsa de basura) guantes de goma especiales para limpieza y otros elementos que se requieren para la realización óptima del servicio de limpieza (tachos de basura, papelerero, etc). Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio, las mismas deberán retirarse después de la lluvia. La empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma, sin costo adicional a la Institución.
- f. Servicio de Recolección y Retiro de residuos: La empresa adjudicada deberá proveer contenedores y asumir su costo, recolección de residuos y retiro de estos, para su depósito correspondiente en los lugares destinados para el efecto.

Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad

TEMPIPOTA: Toipytyvõ mbarète tetã oñakárapu'ã ha tekoaty oikoporãve hañua oiporũvo hekopete hembiapõpe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytyvõmby tee, tembiapora'ã, ñehesa'yjio ha ñembokuatia. **MISIÓN:** Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. **TEMBIHECHA:** Taha'e tetã remimoĩmby imba'eapopyahu ha ojeptytaso mbarètèva ambue rovake, ojehecharamõva tetãpy ha tetã ambuère. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.



- g. Equipos de Protección: Es obligación del proveedor del servicio, dotar y/o equipar a todo su personal a prestar servicios en el INTN, con la indumentaria de seguridad requerida y adecuada, conforme a lo establecido en las Normas de Seguridad vigentes, considerando la naturaleza y complejidad de los trabajos a realizarse.
- Casco Duro: el personal que ejecute el trabajo de poda de árboles debe utilizar casco duro para proteger su cabeza ante la caída de ramas.
 - Guantes: Utilizar guantes para proteger manos de heridas punzantes y cortadas.
 - Botines de seguridad con puntera de acero: Utilizar botas para andar con paso seguro sobre el suelo y reducir el riesgo de resbalar o caer.
 - Equipo para escalar (arneses), cinturones, sogas, cuerdas de seguridad, eslingas y mosquetones apropiados para el trabajo; utilizarlos a fin de mantener al personal seguro al trepar árboles.
 - Protección para las Piernas: deben usar protección para las piernas al trabajar en el suelo.
 - Lentes o Gafas de Seguridad: deben usarse lentes o gafas de seguridad todo el tiempo para proteger sus ojos de objetos extraños.
 - Careta: debe usarse una careta para proteger el rostro del personal ante eventuales retrodatadas que la máquina pudiera experimentar durante el trabajo.
 - Protección para los Oídos: deben utilizar protección para los oídos en caso de utilizar máquinas que generen fuertes ruidos.
 - Otros equipos: que se consideren necesario, para la protección del personal en la ejecución de las actividades.

Ítem 1:

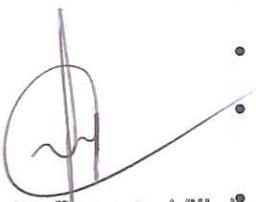
PRESTACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS EN EL INTN - SEDE CENTRAL - (Asunción - Paraguay)
La empresa adjudicada se encargará de la prestación de servicios del dentro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) Sede Central; sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa - Barrio Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción - Paraguay, conforme a detalle:

- Cantidad mínima de personal diario: 13 (trece) personas.
- Días y horario de trabajo: lunes a viernes, de 06:00 h a 14:00 h

1. Servicio de limpieza diario (lunes a viernes):

- Limpieza desinfección y desodorización integral de pisos: de laboratorios, oficinas y pasillos, con insumos antideslizante y señalización de trabajos en curso.
- Limpieza de mobiliarios (escritorios, sillas, sillones, mamparas, etc.).
- Limpieza de los muebles (metálicos y de madera) lustrados con productos específicos para el efecto.
- Limpieza de integral de áreas externas: patio, vereda frontal y lateral, limpieza de paseos, estacionamientos y áreas de césped.
- Limpieza externa de equipos telefónicos, computadoras y otros.
- Retiro de residuos de todas las áreas de la institución, pulverizando los cestos con desinfectantes y desodorantes y colocación de bolsas o en los mismos.

Recolección de residuos institucionales, transporte y/o colocación de éstos, en lugares apropiados (contenedores) para su transporte y deposición final.


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad



- Limpieza de vidrios, espejos, puestos de lavado de manos colocados en la Institución y otros.
- Limpieza, desinfección y desodorización integral, de todos los sanitarios institucionales y de todos sus componentes.
- Control constante, y mantenimiento de limpieza óptima de todos los sanitarios institucionales y de todos sus componentes.
- Limpieza de grifos, bachas, tapa externa de tableros, sanitarios o eléctricos, muebles en general, entre otros).
- Desodorización de los ambientes, con frecuencia mínima de una vez por día con productos químicos, aromatizantes y desinfectantes.
- Control constante, y mantenimiento de limpieza óptima de las áreas comunes, de mayor circulación o desplazamiento, pisos, mesadas, asientos, puertas principales de acceso y otros.
- Control y reposición constante de insumos en todos los sanitarios y puestos de lavado de manos existentes en la Institución (Jabón líquido, alcohol desinfectante, papel higiénico, papel secamanos y otros necesarios según necesidad.)
- Limpieza de los revestimientos de madera y de pintura de paredes, con productos aptos y/o específicos para el tipo de material correspondiente.
- Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, de todas las dependencias institucionales y/o según necesidad.
- Limpieza y desinfección de la caseta de Residuos (una vez al día).

2. Servicio de limpieza ocasional y/o según necesidad institucional:

- Limpieza de aberturas y divisorias en general (ventanas, mamparas, etc.).
- Limpieza profunda de techos, eliminación de telarañas, y otros según necesidad.
- Limpieza y/o lavado de cortinas, alfombras y otros o según necesidad
- Limpieza de salidas de agua pluvial, de canaletas y bajadas, incluye retiro de materiales por parte de la empresa adjudicada, (periódicamente o según necesidad de la convocante).
- Otros trabajos no especificados, relacionados al objeto del presente llamado en caso de necesidad de la convocante.

3. Servicios de Jardinería, Mantenimiento y Conservación de áreas verdes en INTN sede central (Asunción):

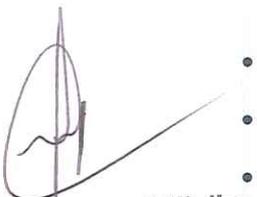
Comprende la realización de los trabajos necesarios para el correcto cuidado, conservación y limpieza de áreas verdes del INTN (Sede Asunción), a fin de mantener permanentemente en óptimo estado las mismas, conforme a las siguientes consideraciones:

Áreas de trabajo y cantidad de personal requerido para mantenimiento y conservación de áreas verdes serán los siguientes:

INTN, Sede Central, Asunción Paraguay:

- (un) Jardinero profesional
- (un) Ayudante
- Cantidad mínima de personal diario: 2 (dos) personas.

Días y horario de trabajo: lunes a viernes, de 06:00 h a 14:00 h


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad

TEMPIPOTA: Toipytyvõ mbarete tetã oñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve haña oiporúvo hekopete hembiapópe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñeipytyvõmby tee, tembiapora'ã, ñehesa'yjjo ha ñembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimoimby imba'eapopyahu ha ojeptytaso mbaretéva ambue rovake, ojehecharamóva tetãpy ha tetã ambuére. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.



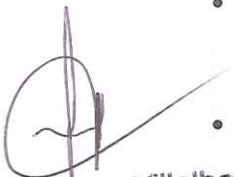
DESCRIPCIÓN, Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A SER REALIZADOS:

Servicios requeridos:

- a. Mantenimiento de jardines y áreas verdes: Incluye la poda, deshierbe, control de malezas, control de plagas de jardines, limpieza, mantenimiento y riego diario de los jardines, canteros, planteras, pastos.
- b. De los cortes, podas y carpidos en general: Los trabajos comprenden limpieza, corte, recorte, barrido, etc., de césped, canteros, veredas, cordones y todo espacio verde y/o empastado.

Alcance:

- El corte de césped será realizado con la frecuencia establecida por el responsable de Servicios Generales y/o superior, según cronograma, necesidad y/o requerimiento de la convocante.
- La altura del corte del césped deberá mantenerse dentro del rango comprendido entre los 3 cm inferior y los 8 cm superior.
- El corte de césped, recorte de bordes (en cordones, cordonetas, bordes de paseo vehicular o senderos, canales de desagües, muros, etc.) y el barrido correspondiente se realizará tantas veces como sea necesario para mantener el área en óptimas condiciones de conservación, así como el agregado de tierra al césped en casi de necesidad.
- Se establece expresamente la obligación del uso de máquinas de cortar césped en todas las áreas empastada que así lo permitan y se utilizarán desmalezadoras en los lugares que así lo requieran, según la topografía existente.
- Previo a cada corte de césped, se realizará la limpieza de papeles, bolsas, plásticos, cascotes, vidrios etc. Se permitirá el uso de desmalezadoras, bordeadoras para recortar el contorno de las plantas en un radio no menor de 0.2 metros del tallo, preservando los tallos de las tanzas. El espacio restante se carpirá superficialmente con azada o se aplicará herbicida.
- Inmediatamente después del corte de césped será realizado un rastrillaje, de las áreas cortadas removiendo todos los materiales orgánicos resultantes del corte. El rastrillaje también incluirá el retiro de todo material orgánico, como hojas de los árboles que hayan caído de forma natural.
- El corte de césped, en zonas de tránsito vehicular o de aglomeración de personas, deberá ser realizado con el debido cuidado y protección correspondientes a cada caso.
- Cuidado del Jardín: limpieza general, ordenamiento de plantas existentes, retiro de malezas, desarraigo de yuyos, arbolitos, plantones y poda de arbustos, poda de árboles, extracción de plantas.
- El carpido y desmalezado en canteros florales, se realizará con la frecuencia necesaria para que estén libres de malezas en forma permanente y la tierra removida.
- La preparación de la tierra en los canteros florales deberá efectuarse en la forma que indicará el profesional jardinero, bajo la supervisión del Jefe de Servicios Generales del INTN, constará de una carpida con extracciones de malezas, una punteada de 20 a 30 cm de profundidad antes de la plantación y agregado de abono orgánico una vez al año a razón de 1 m3 cada 10 m2 de cantero.
- En caso de poner en riesgo o producir la pérdida de cualquier ejemplar vegetativo, el proveedor del servicio deberá reponerlo.
- Cualquier procedimiento a realizar a la vegetación existente, en el predio institucional, deberá contar con orden y/o autorización previa del responsable del área de Servicios Generales y Seguridad y/o del superior autorizado.
- El retiro de los desperdicios generados, se harán por cuenta y cargo de la empresa adjudicada de manera inmediata.


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad

TEMBIHECHA: Tembihecha mbaréte tetã oñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve haña oiporũvo hekopete hembiaopé taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytvõmby tee, tembapora'ã, ñehesa'yjo ha hembokuatia. MISION: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimõimby imba'eapopyahu ha ojeytaso mbaréteva ambue rovake, ojehecharamõva tetãpy ha tetã ambuere. VISION: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.



- c. De las extracciones, talas y podas de árbol en área exterior verde: El proveedor del servicio deberá proveer: mano de obra, maquinaria, equipos, insumos y otros necesarios, que en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución de los trabajos correspondientes a la poda de árboles, de ramas, tala o extracción de árboles, extracción de troncos con raíz, reducción y retiro de troncos.

Alcance:

- Los troncos deberán estar libres de césped, carpidos en un espacio de 0.20 metros aproximadamente.
- Se deberá mantener la cazuela de los árboles para que junte agua, especialmente en los especímenes jóvenes.
- Poda de los árboles, con especial cuidado conforme a las normativas vigentes que regulan dicha acción.
- El proveedor del servicio tomará a su cargo la provisión de mano de obra, maquinaria, equipos, insumos y todo otro elemento complementario, que en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución de los trabajos correspondientes a la poda de árboles, poda ramas de gran porte, tala o extracción de árboles, extracción de troncos con raíz, reducción y retiro de troncos.
- La misma se realizará mediante motosierras y/o serruchos de mano.
- Las ramas antes y después de ser cortadas, deberán ser sujetadas con cuerda a fin de controlar y dirigir su caída a sitio seguro a modo de prevenir y/o evitar accidentes de cualquier naturaleza.
- Se cortarán todas las ramas y brazos principales del árbol hasta dejar solamente en pie el fuste con la insinuación de la copa.
- Los restos resultantes de la poda serán depositados en el suelo y acomodados prolijamente de tal manera que no impidan el tránsito vehicular y/o peatonal, ni provoque obstrucciones al paso del agua en las canaletas, evitando cualquier tipo de inconvenientes.
- Los cortes deberán ser limpios y no deberán provocar desgarros, por lo que se deberán emplear las herramientas de corte adecuadas, en buen estado, y afiladas.
- Recolección y disposición final, por parte de la empresa contratada, de todos los desechos originados de cortes y podas realizados por la misma, así como el destronque de raíces y retiro de troncos, árboles y ramas que hayan caído por efecto de temporales o deterioro.
- El cuidado de los ejemplares jóvenes que estén sujetos a tutores, serán responsabilidad de la empresa adjudicada.
- Cuando se pierdan plantas debido a un incorrecto manejo por parte del adjudicado y/o por alguna otra causa que responsabilice a la empresa tercerizada, deberán ser repuestas en igual especie y tamaño por la empresa proveedora del servicio.
- Retiro de ramas: las mismas serán tratadas y ordenadas para su traslado, ejecutadas con la cantidad de personas necesarias y transportadas en el medio adecuado. Dejar limpio el lugar de ejecución de trabajo.
- Cualquier procedimiento a realizar a la vegetación existente, en el predio institucional, deberá ser contar con orden y/o autorización previa del responsable del área de Servicios Generales y Seguridad y/o del superior autorizado.


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad

La Convocante se hará cargo de gestionar o realizar todos los trámites necesarios de manera a obtener el permiso municipal correspondiente para realizar los trabajos de tala de árboles.



- d. Limpieza de jardines y áreas verdes: Los trabajos contemplados en este punto, son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales, frecuencia periódica, para la conservación vegetal, en los siguientes sectores: vereda frontal y lateral, áreas verdes internas al predio.

Alcance:

- Limpieza y el barrido de las áreas: senderos vehiculares y peatonales, camineros, cordones, veredas, bordes de canteros, áreas de suelo abierto y áreas cubiertas de pasto.
- Retirar diariamente, a efectos de mantener la zona licitada limpia y prolija en forma permanente, todos los papeles, plásticos, arena, vidrios, restos de vegetales y otros tipos de residuos que se encuentre dentro del área como cascotes, ladrillos rotos y otros.
- El producto o los residuos resultantes de las limpiezas y/o barridos de las áreas verdes, serán recolectados, embolsados y retirado por la empresa adjudicada, la cual correrá con los gastos que conlleve, en el mismo día luego de finalizada la tarea.
- El deshierbe comprende además paseos vehiculares, bordes de canteros, senderos peatonales, cordones, veredas, calzada contra los cordones de vereda, canaletas, señalizaciones, postes o columnas, defensas metálicas, carteles, cazuelas de árboles y arbustos, etc. estará prohibido el uso de aquellos elementos mecánicos que puedan ocasionar deterioros y/o roturas.
- La empresa adjudicada, deberá retirar todos los residuos vegetales, basura, escombros, animales muertos, etc., acumulados y localizados en cualquier punto del predio institucional, el traslado de todo lo producido por barridos y/o retiro de materiales acumulados en el área, deberá efectuarse con vehículos que la empresa tercerizada contrate por cuenta propia y a su costo, para disposición final de dichas basuras.

- e. Control de plagas e insectos de jardín:

Alcance:

- Se deberá mantener un permanente control de hormigas cortadoras y de otras plagas que afecten a las plantas y/o arboles del predio institucional.
- En caso de necesidad, los productos químicos a ser utilizados para el control de plagas de jardín deberán contar con registro y control sanitario y será comunicado al responsable del área de Servicios Generales y Seguridad, así como los efectos residuales de los mismos.
- La dosis y frecuencia será bajo recomendación profesional subcontratada por la empresa adjudicada y se aplicará tantas veces como se indique.
- Las fertilizaciones químicas, se deberán realizar 1 (una) vez al año en toda el área verde a conservar.
- El control de malezas se realizará con herbicidas o manualmente, sujeto a las indicaciones de los profesionales bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, en las dosis y frecuencias necesarias.
- Eliminación de agua estancada de todas las superficies, que puedan propiciar la proliferación de insectos, larvas, y otros.

- f. Riego: El riego incluirá todos los canteros, plantas en macetas, plantas en áreas abiertas, césped o pasto como sí también de árboles y arbustos jóvenes, de forma tal a mantener la vegetación en óptimas condiciones y podrán realizarse de manera manual (con manguera) o mediante sistemas de riego.

En ningún caso el riego puede alterar el paisaje y cualquier otra alternativa a aplicar, y deberá contar previamente con la autorización del responsable de Servicios Generales y Seguridad y/o superior.


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad
NAE



- g. Otros trabajos no especificados, relacionados al objeto del presente llamado en caso de necesidad de la convocante.

Frecuencia de realización de los servicios: Según Cronograma y/o requerimiento previamente establecido por la Convocante.

Ítem 2:

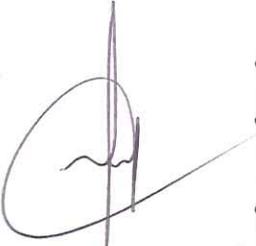
DESCRIPCIÓN, PRESTACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS EN EL INTN - SEDE CAPITÁN MIRANDA, (Departamento de Itapúa - Paraguay).

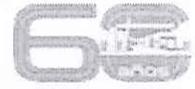
La empresa adjudicada se encargará de la prestación de servicios el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) Sede Capitán Miranda, ubicada en la ciudad de Capitán Miranda, departamento de Itapúa - Paraguay, conforme a detalle:

- Cantidad mínima de personal requerido: 1 (uno).
- Días y horario de trabajo: lunes a viernes, de 07:00 h a 15:00 h.

1. Servicio de limpieza diario (lunes a viernes):

- Limpieza desinfección y desodorización integral de pisos: de laboratorios, oficinas y pasillos, con insumos antideslizante y señalización de trabajos en curso.
- Limpieza de mobiliarios (escritorios, sillas, sillones, mamparas, etc.).
- Limpieza de los muebles (metálicos y de madera) lustrados con productos específicos para el efecto.
- Limpieza de integral de áreas externas: patio, veredas, estacionamientos y áreas de césped.
- Limpieza externa de equipos telefónicos, computadoras y otros.
- Retiro de residuos de todas las áreas de la institución, pulverizando los cestos con desinfectantes y desodorantes y colocación de bolsas o en los mismos.
- Recolección de residuos institucionales, transporte y/o colocación de éstos, en lugares apropiados (contenedores) para su transporte y deposición final.
- Limpieza de vidrios, espejos, puestos de lavado de manos colocados en la Institución y otros.
- Limpieza, desinfección y desodorización integral, de todos los sanitarios institucionales y de todos sus componentes.
- Control constante, y mantenimiento de limpieza óptima de todos los sanitarios institucionales y de todos sus componentes.
- Limpieza de grifos, bachas, tapa externa de tableros, sanitarios o eléctricos, muebles en general, entre otros).
- Limpieza de aberturas y divisorias en general (ventanas, mamparas, etc.).
- Desodorización de los ambientes, con frecuencia mínima de una vez por día con productos químicos, aromatizantes y desinfectantes.
- Control constante, y mantenimiento de limpieza óptima de las áreas comunes, de mayor circulación o desplazamiento, pisos, mesadas, asientos, puertas principales de acceso y otros.
- Control y reposición constante de insumos en todos los sanitarios y puestos de lavado de manos existentes en la Institución (Jabón líquido, alcohol desinfectante, papel higiénico, papel secamanos y otros necesarios según necesidad.)


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad
D&F



- Limpieza de los revestimientos de madera y de pintura de paredes, con productos aptos y/o específicos para el tipo de material correspondiente.
- Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, de todas las dependencias institucionales y/o según necesidad.
- Otros trabajos no especificados, relacionados al objeto del presente llamado en caso de necesidad de la convocante.

2. Servicios de limpieza ocasional y/o según necesidad institucional:

- Limpieza profunda de techos, eliminación de telarañas, y otros según necesidad.
- Limpieza de cortinas, alfombras y otros necesarios o según necesidad
- Limpieza de salidas de agua pluvial, de canaletas y bajadas, incluye retiro de materiales por parte de la empresa adjudicada, (periódicamente o según necesidad de la convocante).
- Otros trabajos no especificados, relacionados al objeto del presente llamado en caso de necesidad de la convocante.

3. Servicios de Jardinería, Mantenimiento y Conservación de áreas verdes ocasionales, INTN Sede Capitán Miranda (Departamento de Itapúa - Paraguay):

Comprende la realización de los trabajos necesarios para el correcto cuidado, conservación y limpieza de áreas verdes del INTN Sede Capitán Miranda, a fin de mantener permanentemente en óptimo estado las mismas, conforme a las siguientes consideraciones:

Áreas de trabajo y cantidad de personal requerido para mantenimiento y conservación de áreas verdes serán los siguientes:

1. INTN, Sede Capitán Miranda (Departamento de Itapúa - Paraguay): (No formarán parte del plantel permanente requerido para el INTN - Sede Capitán Miranda, los servicios serán prestados según cronograma, necesidad y/o requerimiento de la convocante).

- 1 (un) Jardinero profesional
- 1 (un) Ayudante

DESCRIPCIÓN, Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A SER REALIZADOS:

Servicios requeridos:

- a. Mantenimiento de jardines y áreas verdes: Incluye la poda, deshierbe, control de malezas, control de plagas de jardines, limpieza, mantenimiento y riego diario de los jardines, canteros, planteras, pastos.
- b. De los cortes, podas y carpidos en general: Los trabajos comprenden limpieza, corte, recorte, barrido, etc., de césped, canteros, veredas, cordones y todo espacio verde y/o empastado.

Alcance:

- El corte de césped será realizado con la frecuencia establecida por el responsable de Servicios Generales y/o superior, según cronograma, necesidad y/o requerimiento de la convocante.
- La altura del corte del césped deberá mantenerse dentro del rango comprendido entre los 3 cm inferior y los 8 cm superior.

El corte de césped, recorte de bordes (en cordones, cordonetas, bordes de paseo vehicular o senderos, canales de desagües, muros, etc.) y el barrido correspondiente se realizará tantas veces como sea necesario para mantener el área en óptimas condiciones de conservación, así como el agregado de tierra al césped en casi de necesidad.

Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad



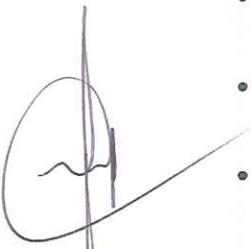
- Se establece expresamente la obligación del uso de máquinas de cortar césped en todas las áreas empastada que así lo permitan y se utilizarán desmalezadoras en los lugares que así lo requieran, según la topografía existente.
- Previo a cada corte de césped, se realizará la limpieza de papeles, bolsas, plásticos, cascotes, vidrios etc. Se permitirá el uso de desmalezadoras, bordeadoras para recortar el contorno de las plantas en un radio no menor de 0.2 metros del tallo, preservando los tallos de las tanzas. El espacio restante se carpirá superficialmente con azada o se aplicará herbicida.
- Inmediatamente después del corte de césped será realizado un rastrillaje, de las áreas cortadas removiendo todos los materiales orgánicos resultantes del corte. El rastrillaje también incluirá el retiro de todo material orgánico, como hojas de los árboles que hayan caído de forma natural.
- El corte de césped, en zonas de tránsito vehicular o de aglomeración de personas, deberá ser realizado con el debido cuidado y protección correspondientes a cada caso.
- Cuidado del Jardín: limpieza general, ordenamiento de plantas existentes, retiro de malezas, desarraigo de yuyos, arbolitos, plantones y poda de arbustos, poda de árboles, extracción de plantas.
- El carpido y desmalezado en canteros florales, se realizará con la frecuencia necesaria para que estén libres de malezas en forma permanente y la tierra removida.
- La preparación de la tierra en los canteros florales deberá efectuarse en la forma que indicará el profesional jardinero, bajo la supervisión del Jefe de Servicios Generales del INTN, constará de una carpida con extracciones de malezas, una punteada de 20 a 30 cm de profundidad antes de la plantación y

agregado de abono orgánico una vez al año a razón de 1 m3 cada 10 m2 de cantero.

- En caso de poner en riesgo o producir la pérdida de cualquier ejemplar vegetativo, el proveedor del servicio deberá reponerlo.
 - Cualquier procedimiento a realizar a la vegetación existente, en el predio institucional, deberá contar con orden y/o autorización previa del responsable del área de Servicios Generales y Seguridad y/o del superior autorizado.
 - El retiro de los desperdicios generados, se harán por cuenta y cargo de la empresa adjudicada de manera inmediata.
- c. De las extracciones, talas y podas de árbol en área exterior verde: El proveedor del servicio deberá proveer: mano de obra, maquinaria, equipos, insumos y elementos y otros necesarios, que en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución de los trabajos correspondientes a la poda de árboles, de ramas, tala o extracción de árboles, extracción de troncos con raíz, reducción y retiro de troncos.

Alcance:

- Los troncos deberán estar libres de césped, carpidos en un espacio de 0.20 metros aproximadamente.
- Se deberá mantener la cazuela de los árboles para que junte agua, especialmente en los especímenes jóvenes.
- Poda de los árboles, con especial cuidado conforme a las normativas vigentes que regulan dicha acción.
- El proveedor del servicio tomará a su cargo la provisión de mano de obra, maquinaria, equipos, insumos y todo otro elemento complementario, que en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución de los trabajos correspondientes a la poda de árboles, poda ramas de gran porte, tala o extracción de árboles, extracción de troncos con raíz, reducción y retiro de troncos.
- La misma se realizará mediante motosierras y/o serruchos de mano.


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad

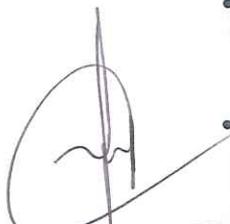


- Las ramas antes y después de ser cortadas, deberán ser sujetadas con cuerda a fin de controlar y dirigir su caída a sitio seguro a modo de prevenir y/o evitar accidentes de cualquier naturaleza.
- Se cortarán todas las ramas y brazos principales del árbol hasta dejar solamente en pie el fuste con la insinuación de la copa.
- Los restos resultantes de la poda serán depositados en el suelo y acomodados prolijamente de tal manera que no impidan el tránsito vehicular y/o peatonal, ni provoque obstrucciones al paso del agua en las canaletas, evitando cualquier tipo de inconvenientes.
- Los cortes deberán ser limpios y no deberán provocar desgarros, por lo que se deberán emplear las herramientas de corte adecuadas, en buen estado, y afiladas.
- Recolección y disposición final, por parte de la empresa contratada, de todos los desechos originados de cortes y podas realizados por la misma, así como el destronque de raíces y retiro de troncos, árboles y ramas que hayan caído por efecto de temporales o deterioro.
- El cuidado de los ejemplares jóvenes que estén sujetos a tutores, serán responsabilidad de la empresa adjudicada.
- Cuando se pierdan plantas debido a un incorrecto manejo por parte del adjudicado y/o por alguna otra causa que responsabilice a la empresa tercerizada, deberán ser repuestas en igual especie y tamaño por la empresa proveedora del servicio.
- Retiro de ramas: las mismas serán tratadas y ordenadas para su traslado, ejecutadas con la cantidad de personas necesarias y transportadas en el medio adecuado. Dejar limpio el lugar de ejecución de trabajo.
- Cualquier procedimiento a realizar a la vegetación existente, en el predio institucional, deberá ser contar con orden y/o autorización previa del responsable del área de Servicios Generales y Seguridad y/o del superior autorizado.
- La Convocante se hará cargo de gestionar o realizar todos los trámites necesarios de manera a obtener el permiso municipal correspondiente para realizar los trabajos de tala de árboles.

d. Limpieza de jardines y áreas verdes: Los trabajos contemplados en este punto, son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales, frecuencia periódica, para la conservación vegetal, en los siguientes sectores: vereda frontal y lateral, áreas verdes internas al predio.

Alcance:

- Limpieza y el barrido de las áreas: senderos vehiculares y peatonales, camineros, cordones, veredas, bordes de canteros, áreas de suelo abierto y áreas cubiertas de pasto.
- Retirar diariamente, a efectos de mantener la zona licitada limpia y prolija en forma permanente, todos los papeles, plásticos, arena, vidrios, restos de vegetales y otros tipos de residuos que se encuentre dentro del área como cascotes, ladrillos rotos y otros.
- El producto o los residuos resultantes de las limpiezas y/o barridos de las áreas verdes, serán recolectados, embolsados y retirado por la empresa adjudicada, la cual correrá con los gastos que conlleve, en el mismo día luego de finalizada la tarea.
- El deshierbe comprende además paseos vehiculares, bordes de canteros, senderos peatonales, cordones, veredas, calzada contra los cordones de vereda, canaletas, señalizaciones, postes o columnas, defensas metálicas, carteles, cazuelas de árboles y arbustos, etc. estará prohibido el uso de aquellos elementos mecánicos que puedan ocasionar deterioros y/o roturas.


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad



- La empresa adjudicada, deberá retirar todos los residuos vegetales, basura, escombros, animales muertos, etc., acumulados y localizados en cualquier punto del predio institucional, el traslado de todo lo producido por barridos y/o retiro de materiales acumulados en el área, deberá efectuarse con vehículos que la empresa tercerizada contrate por cuenta propia y a su costo, para disposición final de dichas basuras.

e. Control de plagas e insectos de jardín:

Alcance:

- Se deberá mantener un permanente control de hormigas cortadoras y de otras plagas que afecten a las plantas y/o arboles del predio institucional.
- En caso de necesidad, los productos químicos a ser utilizados para el control de plagas de jardín deberán contar con registro y control sanitario y será comunicado al responsable del área de Servicios Generales y Seguridad, así como los efectos residuales de los mismos.
- La dosis y frecuencia será bajo recomendación profesional subcontratada por la empresa adjudicada y se aplicará tantas veces como se indique.
- Las fertilizaciones químicas, se deberán realizar 1 (una) vez al año en toda el área verde a conservar.
- El control de malezas se realizará con herbicidas o manualmente, sujeto a las indicaciones de los profesionales bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, en las dosis y frecuencias necesarias.
- Eliminación de agua estancada de todas las superficies, que puedan propiciar la proliferación de insectos, larvas, y otros.

- f. Riego: El riego incluirá todos los canteros, plantas en macetas, plantas en áreas abiertas, césped o pasto como sí también de árboles y arbustos jóvenes, de forma tal a mantener la vegetación en óptimas condiciones y podrán realizarse de manera manual (con manguera) o mediante sistemas de riego.

En ningún caso el riego puede alterar el paisaje y cualquier otra alternativa a aplicar, y deberá contar previamente con la autorización del responsable de Servicios Generales y Seguridad y/o superior.

- g. Otros trabajos no especificados, relacionados al objeto del presente llamado en caso de necesidad de la convocante.

Frecuencia de realización de los servicios: 1 (Una) vez por mes (mínimamente), y según necesidad y requerimiento institucional, conforme a cronograma, previamente establecido por la Convocante.


Lic. Patricia Villalba
Jefa del Dpto. de Servicios
Generales y Seguridad

Consideraciones Generales del llamado:

La empresa adjudicada, proveedora del servicio, responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier dependencia del INTN, ejemplos: manchas en pisos, rotura de vidrios, etc. Toda vez que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

Para las actividades de prestación de servicios ocasionales y/o según necesidad institucional, la empresa adjudicada, deberá prever y contar con personal adicional para la realización de las actividades solicitadas, en caso de necesidad.

La empresa adjudicada deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de jardinería.

La empresa adjudicada, debe suministrar los insumos, equipos y herramientas y otros necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, debiendo ésta cumplir con los requerimientos descriptos precedentemente.

La empresa proveedora del servicio, deberá verificar que las herramientas y/o equipamientos de trabajo utilizadas, se encuentren permanentemente en óptimas condiciones de utilización y de seguridad, tanto para los personales a su cargo, como para clientes internos y externos del INTN.

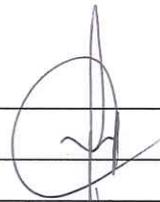
Efectuar montaje, operación, mantenimiento y posterior desmonte y retiro (a la finalización de los trabajos contratados), de todos los insumos, equipos, herramientas y complementarios necesarios para la ejecución del objeto contratado y el transporte necesario para el desarrollo de las actividades. El cual debe ser asumido por el proveedor e incluirá el desplazamiento del recurso humano.

Suministrar a todo el personal dependiente de la proveedora del servicio y asignados al INTN, para la prestación de los servicios, carnés y demás documentos de identificación que acrediten su pertenencia a la empresa e instruirlos sobre el cumplimiento de las políticas de ingreso de visitantes a las instalaciones.

Durante la ejecución, de las tareas, realizar la debida demarcación de las áreas de trabajo, de conformidad a todas las normas de seguridad requeridas.

Los trabajos deben ser realizados en tiempo y forma, en coordinación y comunicación permanente con el responsable del área de Servicios Generales del INTN y/o superior, y no incurrir en retrasos.

Considerando la frecuencia de los Servicios requeridos de Jardinería, Mantenimiento y conservación de áreas verdes en el INTN Sede Capitán Miranda (Departamento de Itapúa - Paraguay), ítem 2: (2.3), la empresa adjudicada deberá gestionar y prever los medios y/o mecanismos necesarios, de manera a cubrir las vacancias solicitadas, 1 (un) Jardinero profesional y 1 (un) Ayudante para la cobertura de los servicios solicitados, en la Sede mencionada.

Firma:	
Preparado por:	Lic. Patricia Villalba Jefa del Dpto. de Servicios Generales y Seguridad
Dependencia	Dpto. de Servicios Generales y Seguridad